

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

- 13377** *RESOLUCION de 4 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

**Finalidad:** Garantizar y mejorar el suministro de Archidona y su zona rural con la construcción de línea a 66 KV, que alimentará a subestación transformadora a construir en zona denominada «Vega Baja», término municipal de Archidona.

**Características:** Línea aérea a 66 KV, con conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, con comienzo en subestación de Antequera y final en futura subestación de Archidona.

Longitud de 12 kilómetros.

Terminos municipales afectados: Antequera y Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 54.000.000 de pesetas.

Referencia: AT.-678/2.188.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 4 de abril de 1986.-El Delegado provincial (ilegible).-3.048-14 (34955).

- 13378** *RESOLUCION de 19 de abril de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A.-5.205 R. L., L-20.188.

Objeto de la instalación: Cambio de tensión de 11 a 25 KV, de un tramo de línea eléctrica que bordea el casco urbano de Verdú. Línea eléctrica con origen en el P. T. número 276 «Sindicato de Verdú» y final en la E. T. número 8 «Verdú».

Lérida, 19 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Josep Giné y Badia.-7.186-C (34502).

- 13379** *RESOLUCION de 19 de abril de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A.-5.204 R. L., L-20.446.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea de 25 KV, en término municipal de Juneda, para suministro eléctrico de la Granja-Escuela «Les Obagues».

Línea eléctrica con origen en línea «Lérida-Borjas» y final centro de transformación 436 «Les Obagues».

Lérida, 19 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Josep Giné y Badia.-7.189-C (34505).

- 13380** *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A.-5.210 R. T., L-20.195.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV, en término municipal de Navés, para suministro eléctrico a la población de Besora.

Línea eléctrica con origen en el P. T. número 617 «Degotas» y final en el nuevo P. T. «Besora».

Lérida, 21 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Josep Giné y Badia.-7.191-C (34506).